



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUIS ENRIQUE ORTEGA ALVARADO LUZ AYDEE LONDOÑO LÓPEZ
DEMANDADO	HUGO HENRY CASTAÑO AHUMADA
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00132-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

A través de memorial recibido el 17 de noviembre de 2023, el demandado, a través de su apoderado judicial, solicitó el aplazamiento de la audiencia del artículo 77 del CPTSS programada para dicho día a partir de las 3:00 p.m., aduciendo razones de orden laboral del señor HUGO HENRY CASTAÑO AHUMADA para no comparecer a la audiencia (PDF 54, expediente electrónico).

Por permitirlo la ley, por una sola vez, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

Teniendo en cuenta que el documento allegado por el demandado HUGO HENRY CASTAÑO AHUMA (PDF 52, expediente electrónico), en relación con su representación judicial, cumple con las previsiones de los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso se reconocerá personería judicial a los abogados designados.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar en defensa de los intereses de HUGO HENRY CASTAÑO AHUMA, a los abogados JUAN ESTEBAN CÓRDOBA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.960.872 y portador de la T.P. No. 361.481 del Consejo Superior de la Judicatura, y a NICOLÁS LONDOÑO VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.657.320 y portador de la T.P. No. 363.244 del Consejo Superior de la Judicatura

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes,

así: Demandante abogadaalejandragomezsalar@gmail.com;
carl_830328@hotmail.com; y demandado contacto@tendencialegal.com;
direccionadministrativa@tendencialegal.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

BAR

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0cd30f0bc8bb3ac59f308dda5b1cc3ff4c4f377eb3df66125df6c25a0137b1f**

Documento generado en 27/11/2023 07:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>